

# Poder Judicial de la Nación

## RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 31

Buenos Aires, 16 de agosto de 2022.

### VISTO:

*El Dictamen N° 2/2022 de la Comisión de Gestión e Informática del Fuero mediante el cual se resuelve proponer a esta Cámara incorporar el listado de voces presentado por la Sra. Presidenta de la Comisión de Seguridad Social de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, en su oficio de fecha 02/06/2022, al Índice de Voces de Escritos del Fuero –aprobado por Resolución de Cámara N° 4/2022- y,*

### CONSIDERANDO:

*Que, este Tribunal entiende que la incorporación del referido listado de voces al Índice de Voces de Escritos del Fuero conllevará a un mejor trámite de las causas.*

*Por ello,*

## **LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### RESUELVE:

*1º Incorporar el listado de voces presentado por la Sra. Presidenta de la Comisión de Seguridad Social de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires, –que como Anexo I integra la presente- al Índice de Voces de Escritos del Fuero.*

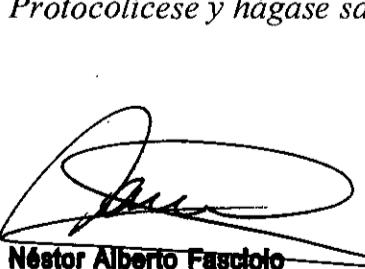
*2º Aprobar el nuevo Índice de Voces de Escritos del Fuero Federal de la Seguridad Social que como Anexo II forma parte de la presente resolución.*

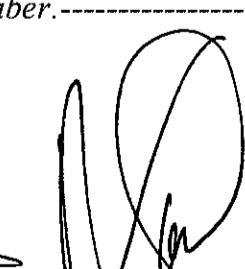
*3º Mantener el instructivo –aprobado en la Resolución de Cámara N° 4/2022- para que los letrados que litigan en el Fuero se puedan capacitar a fin de la utilización del índice que se aprueba en el punto 2º del Resuelve, que como Anexo III integra la presente resolución.*

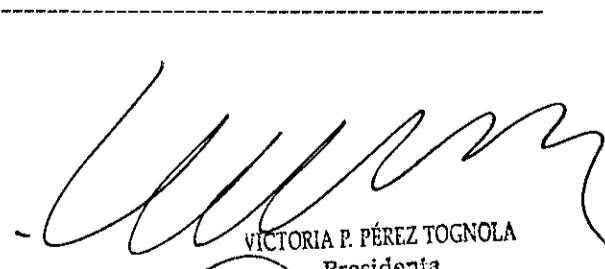
*4º Invitar a los letrados que litigan en el Fuero a utilizar el nuevo índice que se aprueba en la presente, a los fines de agilizar el sistema de presentación de escritos y su clasificación.*

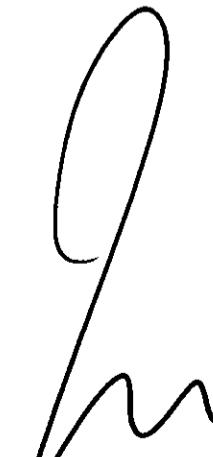
*5º Protocolícese y hágase saber.*

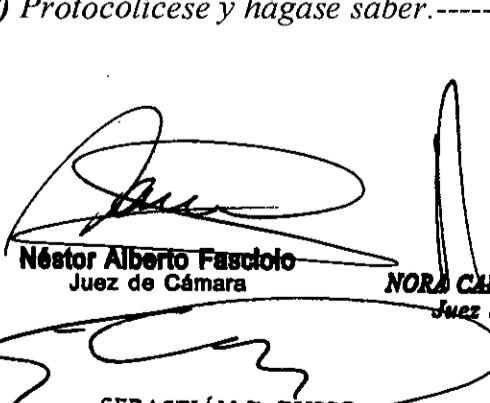
**USO OFICIAL**

  
Néstor Alberto Fasoli  
Juez de Cámara

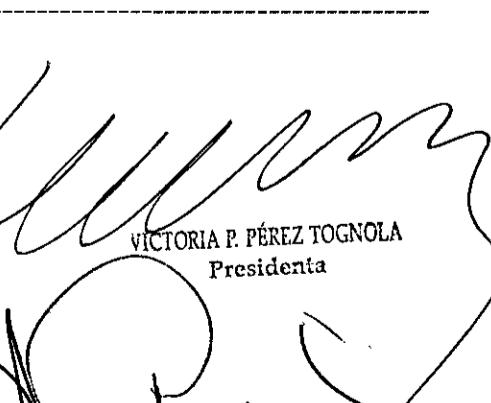
  
NORA CARMEN DORADO  
Juez de Cámara

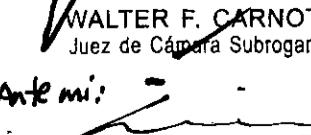
  
VICTORIA P. PÉREZ TOGNOLA  
Presidenta

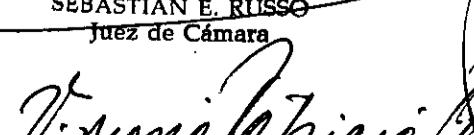
  
WALTER F. CARNOTA  
Juez de Cámara Subrogante

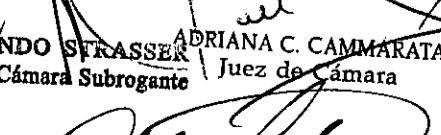
  
SEBASTIÁN E. RUSSO  
Juez de Cámara

  
FERNANDO STRASSER  
Juez de Cámara Subrogante

  
ADRIANA C. CAMMARATA  
Juez de Cámara

  
PATRICIA A. BINANGO  
SECRETARIA GENERAL  
CÁMARA FEDERAL DE LA SEG. SOCIAL

  
VIVIANA P. PINEIRO  
Juez de Cámara

  
JUAN ALBERTO FANTINI ALBARENQUE  
JUEZ DE CÁMARA

100% CHAMOMILE  
100% CHAMOMILE

100% CHAMOMILE  
100% CHAMOMILE

100% CHAMOMILE  
100% CHAMOMILE

# Poder Judicial de la Nación

## ANEXO I Oficio de la Dra. Capece de fecha 2/6/2022



Buenos Aires, 2 de junio de 2022

A la presidenta de la  
Cámara Federal de la Seguridad Social  
Dra. Victoria Pérez Tognoli  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de presidenta de la Comisión de Seguridad Social de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires.

En tal carácter y con el objeto de contribuir al mejor desempeño del servicio de justicia es que le acercamos un listado de voces que entendemos faltante en el nomenclador de escritos elaborado por la Cámara:

**CNC:**

- "Se expida testimonio".
- "Se cierre periodo probatorio. Autos para alegar".

**HON/EJE:**

- "Se apruebe liquidación de intereses".
- "Solicita aclaratoria" (está sólo para CNC).
- "Se efectúe transferencia ordenada".

**HON (están sólo para CNC y EJE):**

- "Se apruebe liquidación".
- "Impugna liquidación".
- "Practica liquidación".
- "Se ordene transferencia".

PATRICIA A. BINASCO  
SECRETARIA GENERAL  
CÁMARA FEDERAL DE LA SEG. SOCIAL

**EJE:**

- "Practica liquidación ampliatoria".
- "Se apruebe liquidación ampliatoria".
- "Se mande llevar adelante la ejecución".
- "Denuncia pago parcial" o "Reconoce pago parcial".
- "Formación de incidente" (está solo para EJE/HON).

**EJE/HON/CNC:**

- "Se notifica".
- "Reserva Caso Federal".
- "Desiste Recurso Extraordinario".

Saludo a Ud. muy atentamente y quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Silvana Capece**

Presidenta Comisión Seguridad Social

**PATRICIA A. BINASCO**  
SECRETARIA GENERAL  
CÁMARA FEDERAL DE LA SEG. SOCIAL

*Poder Judicial de la Nación*

**ANEXO II**  
**Nuevo índice de Voces – Res. Cámara 31/22**

TÍTULOS	INSTANCIA	ETAPA
ABONA TASA DE JUSTICIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
ACLARA. MANTIENE REX	SEGUNDA	CONOCIMIENTO
ACOMPAÑA COPIAS DIGITALES	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACOMPAÑA LIQUIDACIÓN	PRIMERA	EJECUCIÓN
ACOMPAÑA OFICIO LEY 22.172	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACOMPAÑA OFICIO/CEDULA/MANDAMIENTO A CONFRONTE	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACOMPAÑA PÓLIZA DE SEGUROS	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
ACREDITA DEPÓSITO	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACREDITA DILIGENCIAMIENTO OFICIO/CEDULA/EMBARGO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACREDITA PAGO	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACREDITA PAGO DE LA TASA DE JUSTICIA	SEGUNDA	CONOCIMIENTO
ACREDITA PARTIDA DEFUNCIÓN	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACREDITA PERSONERÍA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACREDITA SITUACIÓN FRENTE AFIP / ACREDITA SITUACIÓN IMPOSITIVA	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACREDITADO CUENTA BANCARIA EN AUTOS	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
ACUSA CADUCIDAD DE INSTANCIA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
ADJUNTA PODER	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
AMPLÍA DEMANDA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
APELA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
APELA HONORARIOS	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
APRUEBE CUANTIFICACIÓN DE HONORARIOS	PRIMERA	HONORARIOS
AUTORIZA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CARATULA RECURSO EXTRAORDINARIO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CEDE HONORARIOS PROFESIONALES	PRIMERA / SEGUNDA	HONORARIOS
CONSIENTE	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CONSIENTE SENTENCIA	SEGUNDA	CONOCIMIENTO
CONSTANCIA DE CUIT	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CONTESTA AGRARIOS	SEGUNDA	CONOCIMIENTO

**USO OFICIAL**

**PATRÍCIA A. BINAUSCO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CAJERA FEDERAL DE LA SECC. SOCIAL**

TÍTULOS	INSTANCIA	ETAPA
CONTESTA DEMANDA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
CONTESTA EXCEPCIONES	PRIMERA	CONOCIMIENTO
CONTESTA IMPUGNACIÓN	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
CONTESTA INFORME	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
CONTESTA INFORME PERICIAL	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
CONTESTA INTIMACIÓN	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
CONTESTA MEMORIAL	PRIMERA	EJECUCIÓN
CONTESTA OFICIO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CONTESTA REQUERIMIENTO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CONTESTA REX	SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
CONTESTA TRASLADO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CUANTIFICA HONORARIOS	PRIMERA	HONORARIOS
CUMPLE INTIMACIÓN/REQUERIMIENTO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
CUMPLE MEDIDA PARA MEJOR PROVEER	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
DECLARA BAJO JURAMENTO INEXISTENCIA DE CAUSAHABIENTES	PRIMERA	CONOCIMIENTO
DEDUCE RECURSO DE REPOSICIÓN	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
DEDUCE RECURSO DE REPOSICIÓN CON APELACIÓN EN SUBSIDIO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
DEJE SIN EFECTO ASTREINTES	PRIMERA	EJECUCIÓN
DENUNCIA FALLECIMIENTO- SE PRESENTA VIUDA/ SE PRESENTAN HEREDEROS	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
DENUNCIA HECHO NUEVO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
DENUNCIA INCUMPLIMIENTO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
DENUNCIA INCUMPLIMIENTO PAGO DE HONORARIOS	PRIMERA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
DENUNCIA OFICIAL DE JUSTICIA AD HOC	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
DENUNCIA PAGO PARCIAL	PRIMERA	EJECUCIÓN
DENUNCIA/RECONOCE PAGO PARCIAL	PRIMERA	EJECUCIÓN
DESISTE DE LA ACCIÓN	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
DESISTE DE LA ACCIÓN Y DEL DERECHO	PRIMERA/SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
DESISTE DE RECURSO DE APELACIÓN	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
DESISTE PEDIDO DE DEVOLUCIÓN DE INTERESES, SE DEVUELVA RETENCIÓN DE GANANCIAS	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
DESISTE RECURSO EXTRAORDINARIO	SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
DETERMINA MONTO ALZADA	SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
DICTAMEN	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO

PATRICIA A. BINAAGO  
 SECRETARIA GENERAL  
 CÁMARA FEDERAL DE LA SRG. SOCIAL

# Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

RATIFICA A: BIMASCO  
SECRETARIA GENERAL  
CÁMARA FEDERAL DE LA SEG. SOCIAL

TÍTULOS	INSTANCIA	ETAPA
DICTAMEN MÉDICO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
EXPRESA AGRAVIOS	SEGUNDA	CONOCIMIENTO
FORMACIÓN DE INCIDENTE	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
IMPUGNA LIQUIDACIÓN	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
IMPUGNA PERICIA/INFORME	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
INFORMA PAGO. REQUIERA A ANSES QUE PRESENTE LIQUIDACIÓN	PRIMERA	EJECUCIÓN
INFORMA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
INFORMA PROCEDIMIENTO DE PAGO	PRIMERA/SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
INFORME MÉDICO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
INICIA EJECUCIÓN	PRIMERA	EJECUCIÓN
INSTRUCCIONES PARA BIENES A EMBARGO	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN
INTERPONE RECURSO REVOCATORIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
INTERPONE RECURSO REVOCATORIA. APELA EN SUBSIDIO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
INTERPONE REVOCATORIA IN EXTREMIS	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
INTERPONE REX	SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
INTIMACIÓN PARA QUE DIGITALICE LA PIEZA PRESENTADA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
OPONE EXCEPCIONES	PRIMERA/SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
PASEN LOS AUTOS A RESOLVER	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
PIDE NULIDAD	PRIMERA/SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
PRACTICA LIQUIDACIÓN	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
PRACTICA LIQUIDACIÓN AMPLIATORIA	PRIMERA	EJECUCIÓN
PRESENTA INFORME ART. 4 LEY 26854	PRIMERA	CONOCIMIENTO
PRESENTA INFORME ART. 8 LEY 16986	PRIMERA	CONOCIMIENTO
PRESENTA MEMORIAL	PRIMERA	EJECUCIÓN
PRESTA CAUCIÓN JURATORIA	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
PROMUEVE DEMANDA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
RATIFICA LO ACTUADO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
RECURSO DE QUEJA POR APELACIÓN DENEGADA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
REITERA SOLICITUD DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	PRIMERA	CONOCIMIENTO
RENUNCIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS

TÍTULOS	INSTANCIA	ETAPA
RESERVA CASO FEDERAL	PRIMERA/SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
REVOCA PATROCINIO/REVOCA PODER.- CONSTITUYE NUEVO DOMICILIO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE ABRA A PRUEBA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE APRUEBE LIQUIDACIÓN	PRIMERA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE APRUEBE LIQUIDACIÓN AMPLIATORIA	PRIMERA	EJECUCIÓN
SE APRUEBE LIQUIDACIÓN DE INTERESES	PRIMERA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE CITE DE VENTA	PRIMERA	EJECUCIÓN
SE CLAUSURA EL PERÍODO PROBATORIO. AUTOS PARA ALEGAR.	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE CORRA TRASLADO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE DECLARE CONCLUSA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE DECLARE DE PURO DERECHO	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE DECLARE DESIERTO	SEGUNDA	CONOCIMIENTO
SE DICTE SENTENCIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
SE DICTE SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE	PRIMERA	EJECUCIÓN
SE EFECTIVICE TRANSFERENCIA ORDENADA	PRIMERA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE ELEVEN	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE EXIMA DE ABONAR LA TASA DE JUSTICIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
SE EXPIDA CERTIFICADO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE EXPIDA TESTIMONIO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/ HONORARIOS
SE FIJE AUDIENCIA	PRIMERA	EJECUCIÓN
SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO	PRIMERA	EJECUCIÓN
SE INTIME AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE INTIME AL PAGO	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE LIBRE CERTIFICADO DE DEUDA	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE LIBRE DEO/DEOX	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE LIBRE OFICIO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE MANDE LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN	PRIMERA	EJECUCIÓN
SE NOTIFICA	PRIMERA/SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE NOTIFIQUE POR CEDULA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE ORDENE APERTURA DE CUENTA	PRIMERA	EJECUCIÓN
SE ORDENE EL TRASLADO DE LA DEMANDA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE ORDENE TRANSFERENCIA	PRIMERA	EJECUCIÓN/HONORARIOS

# Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

PATRICIA A. BINASCO  
SECRETARIA GENERAL  
CÁMARA FEDERAL DE LA BIBLIOTECA SOCIAL

TÍTULOS	INSTANCIA	ETAPA
SE PRACTIQUE LIQUIDACIÓN	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
SE PRESENTA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE PRESENTA - SE VINCULE APODERADO/PATROCINANTE - SOLICITA DESVINCULACIÓN	SEGUNDA	CONOCIMIENTO
SE PRESENTA ALEGATOS	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE PROVEA DEMANDA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE PROVEA LA PRUEBA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SE REMITA A 1 <sup>a</sup> INSTANCIA	SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN
SE SUSPENDAN LOS PLAZOS PROCESALES	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SE TRABE EMBARGO	PRIMERA	EJECUCIÓN
SOLICITA ACLARATORIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA ACTUALIZACIÓN DEL HABER MENSUAL CONFORME A SENTENCIA	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA ARCHIVO	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA CERTIFICACIÓN DE SENTENCIAS	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN
SOLICITA CERTIFICADO DE HONORARIOS	PRIMERA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA CESE REBELDÍA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SOLICITA CONSTANCIA DE CBU	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA EXENCIÓN DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES	PRIMERA	EJECUCIÓN
SOLICITA LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	PRIMERA	EJECUCIÓN
SOLICITA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS	PRIMERA	EJECUCIÓN
SOLICITA NOTIFIQUE DEMANDADA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA PARALIZADO	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA PREFERENTE DESPACHO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA PRÉSTAMO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA PRIORIDAD DESPACHO. RJN 36	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA PRONTO DESPACHO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA PRONTO PAGO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA REBELDÍA	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SOLICITA REGULACIÓN DE HONORARIOS	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	PRIMERA	CONOCIMIENTO
SOLICITA SACAR DE ARCHIVO	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS

TÍTULOS	INSTANCIA	ETAPA
SOLICITA SACAR DE PARALIZADO	PRIMERA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SALDO BANCARIO	PRIMERA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE ACLARE	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE CORRA TRASLADO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE CORRA TRASLADO DE LIQUIDACIÓN	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE DE VISTA A PERITO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE DE VISTA AL CMF	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE DECLARE FIRME LA SENTENCIA	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE ELEVE A LA CSJN	SEGUNDA	CONOCIMIENTO
SOLICITA SE IMPONGAN ASTRENTES	PRIMERA / SEGUNDA	EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITA SE INTIME A LA CONTRARIA AL PAGO DE LOS HONORARIOS	PRIMERA	HONORARIOS
SOLICITA SE LIBRE CERTIFICADO DE HONORARIOS JUDICIALES	PRIMERA	HONORARIOS
SOLICITA SE LIBRE OFICIO AL BNA POR APERTURA DE CUENTA	PRIMERA	HONORARIOS
SOLICITA SE TENGA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO
SOLICITO SE INTIME A LA CONTRARIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
SOLICITO SE INTIME A LA CONTRARIA BAJO APERCIBIMIENTO	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO/EJECUCIÓN/HONORARIOS
VUELVAN AUTOS A SENTENCIA	PRIMERA / SEGUNDA	CONOCIMIENTO

PATRICIA A. BINASCO  
 SECRETARIA GENERAL  
 CÁMARA FEDERAL DE LA SEG. SOCIAL

## ANEXO III

# Instructivo sobre presentación de escritos utilizando el índice de voces de Escritos del Fuero Federal de la Seguridad Social.

### Objetivo:

Capacitar al presentante de escritos en el ámbito del Fuero de la Seguridad Social para la titulación de sus escritos en el sistema con la finalidad de acelerar la tramitación interna de todas las presentaciones en el fuero.

**Recomendaciones previas (basado en el documento del portal de ayuda a usuarios externos: [https://servicios.pjn.gov.ar/formularios\\_externos/Importantes/Escritos.pdf](https://servicios.pjn.gov.ar/formularios_externos/Importantes/Escritos.pdf))**

USO OFICIAL

**Ver Acordada CSJN N° 31/2020 aprueba en su art. 8º el “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN” dentro del cual, en su acápite III “Incorporación de Escritos”, resuelve:**

“Se disponen las siguientes directivas dirigidas a los letrados y otros intervenientes sobre la forma de presentación de los documentos informáticos:

- 1) Un archivo único por el escrito de demanda.
- 2) Un archivo único por el escrito de contestación de demanda.
- 3) Un archivo único por cada escrito que se presente posteriormente con una descripción clara de su contenido. Poder Judicial de la Nación
- 4) Un archivo que contenga agrupadamente la documental que se desee adjuntar. En caso de ser necesario adjuntar una mayor cantidad de archivos, deberán agruparlos por tipo y detallar claramente en su descripción el contenido y en su caso número de orden sobre el total.
- 5) Se deberá ajustar en la configuración del dispositivo de digitalización la calidad de imagen a los fines de que el peso informático del archivo sea el menor posible.
- 6) Recordar que el máximo peso por archivo es de 5 MB.
- 7) Recomendar la obtención y aplicación de software libre para compilar, reunir y organizar diversos documentos en un solo archivo a subir como así también ajustar su peso. Este software puede ser obtenido en la página del Poder Judicial <https://www.pjn.gov.ar/>.
- 8) Verificar la correcta disposición y legibilidad de los archivos previo a ser incorporados al sistema.”

Al final de dicho precepto resuelve: **Establecer que, ante un conjunto de escritos o adjuntos de difícil tratamiento por parte del juzgado, éste podrá despachar su observación o rechazo solicitando que total o parcialmente vuelva a ser incorporado al sistema.**

### Buenas Prácticas Profesionales

- No Ingrese una misma presentación en más de una bandeja de escritos.
- No repita una misma presentación.
- No reitere una presentación en el corto plazo.
- Realice el seguimiento de su presentación a través de la bandeja verificando su estado.
- Verifique que la disposición del mismo facilite su lectura (no lo digitalice de manera lateral o invertida).
- Respete la integridad documental. No suba un mismo documento particionado en varios archivos, salvo que sea necesario por su tamaño/peso.
- Los adjuntos y el escrito deben subirse en un solo PDF, utilice las herramientas de fusión disponible en las herramientas recomendadas en [www.pjn.gov.ar](https://www.pjn.gov.ar) para ello.

- Presente el escrito en la bandeja de la dependencia que espera que le provea su presentación, generalmente esta es la que tienen el expediente, verifíquelo previamente.
- Digitalice dentro de un mismo archivo cada pieza de documental asociada de un mismo tipo, en consonancia con el detalle que haga en el escrito que los presenta ante Tribunal.
- Identifique cada pieza a adjuntar con una descripción clara y precisa para facilitar el trabajo del Tribunal y luego en el expediente, haciendo más amigable su lectura integral. **(este instructivo versará específicamente sobre este punto de la correcta titulación de escritos en nuestro fuero)**
- El reingreso de un escrito ya presentado o su pronta reiteración afectará al trabajo de los Tribunales y por lo tanto el suyo, el de sus colegas y representados.

### **Titulación de Escritos basado en el índice de voces de Escritos para el Fuero de la Seguridad Social:**

- 1) El título del escrito en PDF debe coincidir con el que ingresa en el sistema de Escritos.
- 2) Siempre ingrese primero en su título la etapa procesal de su expediente con las siguientes siglas (recuerde que esta parte no refiere a su escrito sino al estado de su expediente):
  - a. CONOCIMIENTO: **CNC** (indica los expedientes que habiendo ingresado a una dependencia judicial no han obtenido sentencia, por ejemplo expedientes que están en prueba en la primera instancia o expedientes que aún no han obtenido sentencia en la alzada, aún cuando el expediente esté en etapa de ejecución en primera instancia)
  - b. EJECUCIÓN: **EJE** (indica aquellos expedientes que habiendo obtenido un pronunciamiento de la dependencia judicial, están en un estadío posterior a ese pronunciamiento y vinculado a él, por ejemplo un expediente en primera instancia donde se solicita el embargo de cuentas bancarias del demandado, o un expediente en primera instancia, donde se concedió apelación pero aún no se elevó, o inclusive aquel, donde estando el expediente archivado se solicita desarchivo. En el caso de segunda instancia, donde un expediente por ejemplo este en el trámite de un recurso extraordinario presentado, o donde se hubiera peticionado una aclaratoria de sentencia o que estuviera en estado de remitir ya a primera instancia y no se hubiese hecho aún).
  - c. HONORARIOS: **HON** (indica cualquier expediente que esté en una etapa de ejecución de honorarios)
- 3) Siempre elija una voz de las suministradas, nunca utilice voces genéricas como “MANIFIESTA”.
- 4) Para titular su escrito, la primera voz debe describir lo que se peticiona de forma PRINCIPAL. Luego puede sumar detrás otras voces separadas por guiones. De la siguiente forma “ETAPA-Voz principal-Voz Secundaria-Voz terciaria” por ejemplo: “CNC-APELA-AUTORIZA”
- 5) Si el recuadro en el sistema, no le permite poner todas las voces que necesita, ingrese en el sistema las voces principales y siguientes en el

# Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

PATRICIA A. BINASCO  
SECRETARIA GENERAL  
CÁMARA FEDERAL DE LA SECC. SOCIAL

orden jerárquico establecido precedentemente, hasta donde pueda. En el PDF, siempre podrá titular completamente las voces que describan su escrito, inclusive las que no le ingresaron en el sistema, siempre siguiendo el mismo esquema (es decir que deberán coincidir hasta donde el sistema le ha permitido ingresar al menos).

- 6) ¿Qué pasa si no encuentra una voz que sea exacta para su escrito? Las voces fueron creadas de una manera que no resultaran tan específicas que produjeran miles, ni tan genéricas que impidieran su distinción y clasificación. Por favor antes de optar por enviar un escrito con una voz no contemplada, relea las voces e intente ver si alguna, o una combinación de ellas, describe suficientemente su escrito. Si no encuentra ninguna voz, entonces, siguiendo el mismo esquema, titule suficientemente su escrito ingresando la voz que usted propone y que no se encuentra dentro de este índice. Si otras voces secundarias aplican a su escrito úselas combinadamente con la nueva. Recuerde hacer uso de esa facultad excepcionalmente, dado que el objetivo de todo este ordenamiento es una clasificación más rápida del trabajo que redundará en beneficios para su tarea, la de sus colegas y la del total de justiciables.
- 7) Sea atento con como transcribe las voces, el sistema cuando busca lo hace exactamente, un escrito con títulos que no han sido exactamente copiado de la lista de voces suministrada posiblemente no sea encontrado en la primer ronda de búsqueda, retrasando su clasificación.

